



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/06/2021
12:25:41 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 04 de junio del 2021

No. 177-2021-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 104-2013-EF, se declaró de interés nacional la promoción de la inversión privada y público privada, con el objetivo de mantener la sostenibilidad del crecimiento económico y mejorar la competitividad del país, incrementando el empleo y la mejora de la calidad de vida de los peruanos;

Que, el artículo 2 del mencionado Decreto Supremo dispuso la implementación del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a los artículos 3 y 5 del Decreto Supremo N° 019-2019-EF, que dispone medidas para el funcionamiento del EESI, el EESI depende funcionalmente del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas y se financia con cargo al presupuesto institucional de este Ministerio;

Que, la Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que el mencionado Equipo estará dirigido por un Director, que será designado mediante Resolución Ministerial del sector Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 041-2019-EF/10, se encargó a la señora Patricia Cristina Carreño Ferré las funciones correspondientes al/a la Director/a del EESI;

Que, resulta necesario dar por concluido el citado encargo desde el 7 de junio de 2021 y encargar a la señorita Rosalía Álvarez Estrada las funciones correspondientes al/a la Director/a del EESI;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado con el Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el Decreto Supremo N° 019-2019-EF, Disponen medidas para el funcionamiento del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión; y en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 04/06/2021
12:26:18 COT
Motivo: Doy V° B°



SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluido, a partir del 7 de junio de 2021, el encargo a la señora Patricia Cristina Carreño Ferré de las funciones correspondientes al/a la Director/a del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, efectuado mediante la Resolución Ministerial N° 041-2019-EF/10.

Artículo 2. Encargar a la señorita Rosalía Álvarez Estrada las funciones correspondientes al/a la directora/a Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, del 7 al 14 de junio de 2021.

Artículo 3. Encargar a la señora Patricia Cristina Carreño Ferré las funciones correspondientes al/a la Director/a del Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, a partir del 15 de junio de 2021 y en tanto se designe al titular.

Artículo 4. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

.....
WALDO MENDOZA BELLIDO
Ministro de Economía y Finanzas